



involucrados en los trabajos y los correspondientes flujos de tránsito, deberá efectuarse previa coordinación de la empresa concesionaria con el Comando de Bienestar del Ejército, unidad administradora de dichos predios.

Séptimo: Lo establecido en el presente acto administrativo es sin perjuicio de las autorizaciones medioambientales que debe obtener la concesionaria en virtud de la legislación vigente.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Bunster Betteley, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

OTORGA A COLBÚN S.A. CONCESIÓN PROVISIONAL PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA RÍO COLORADO

(Resolución)

Núm. 4.- Santiago, 21 de enero de 2014.- Vistos: El DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos; el reglamento aprobado por decreto N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería; lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1°.- Que Colbún S.A., mediante presentación ingreso SEC N° 15022, de fecha 30.08.2013, solicitó una concesión eléctrica provisional para la realización de estudios en la Región de Valparaíso, provincia de Los Andes, comuna de San Esteban, con la finalidad de evaluar el desarrollo del proyecto de generación eléctrica que se individualiza a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°
Central Hidroeléctrica Río Colorado	Valparaíso/Los Andes/San Esteban	CHRC- a3 -AA -000-00001-0 -1 (dos láminas)

El objetivo de la concesión eléctrica solicitada es la realización de estudios para determinar la viabilidad del Proyecto denominado "Central Hidroeléctrica Río Colorado", de una potencia estimada de 30 MW, ubicado en la cuenca hidrográfica del río Colorado, afluente del río Aconcagua, en la comuna de San Esteban, provincia de Los Andes, Región de Valparaíso. Los estudios se realizarán en la zona comprendida entre la confluencia de los ríos Colorado y Riecillos, y la confluencia de los ríos Aconcagua y Colorado.

2°.- Que los trabajos que se realizarán con motivo de la solicitud de concesión provisional son:

Estudios de Ingeniería

Que comprenderán la inspección del área de zona, reconocimientos de la superficie en terreno, inspecciones para levantamientos topográficos, investigación geológica y geotécnica, estudios geofísicos (refracción sísmica), sondajes geotécnicos, calicatas, muestreo de rocas, plantas y suelos y muestreo del transporte de sedimentos y de la calidad del agua. Para realizar estos estudios se requerirá acceder al área con personal, provisiones y equipos desde caminos públicos a privados, habilitar senderos o huellas en el caso de ser necesario construir e implementar hitos y redes de marcación topográficas. A continuación, un mayor detalle de estos estudios:

Estudios topográficos: Se requiere del levantamiento de perfiles batimétricos para conocer la geometría del río, específicamente sobre dos tramos del río Colorado. El primero incluye la bocatoma del proyecto ubicada a unos 100 m aguas debajo de la junta de los ríos Colorado y Riecillos. El segundo tramo a levantar incluye la zona donde se emplazará la casa de máquinas del proyecto, ubicada a unos 400 m aguas arriba de la bocatoma Colorado de la Central Hidroeléctrica existente Los Quilos. Adicionalmente, será necesario realizar el replanteo de la bocatoma, el desarenador, además de la cámara de carga, tubería en presión, casa de máquinas y canal de descarga.

Exploración geológica: Su objetivo es permitir la caracterización adecuada de los sectores de interés. Principalmente, se trata de tomas de muestras de suelo y roca para ser analizados y sometidos a una serie de ensayos que permitan caracterizar el subsuelo de acuerdo a sus características mecánicas y físicas. Esta toma de muestras se realizará mediante excavaciones manuales o con maquinaria liviana (calicatas). Además, se

realizarán sondajes mediante el uso de sondas de rotación y equipos especiales para tales fines, tomando testigos y sometiéndolos a ensayos en sitio y laboratorio. Estos trabajos requieren la construcción de accesos para llegar con los equipos y el personal a los lugares donde se realizarán las prospecciones, además de instalaciones menores de faena próximas a las áreas de trabajo, lo que se traduce en que se deberán despejar las áreas donde se trabajará.

Perfiles geosísmicos: Ejecución de perfiles de refracción sísmica, necesarios para determinar principalmente los espesores de las diferentes capas del subsuelo y una referencia de la calidad de la roca, en los sectores próximos a la casa de máquinas y al canal de evacuación. Se utilizarán equipos de refracción sísmica convencional. Al igual que en otros trabajos de terreno, será necesario acceder a las zonas de interés con los equipos y el personal calificado necesario para realizar los estudios.

Estudios geotécnicos: Están orientados a definir las características de las obras, previa estimación de los parámetros de resistencia de la roca. Para este efecto, será necesario realizar un mapeo geológico detallado, en los sectores donde se emplazarán las obras del proyecto, señalado más arriba.

Estudios de Impacto Ambiental y Social

Que determinarán la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollaría el proyecto y la influencia de éste sobre dicho medio. Estos comprenderán: Estudios hidrológicos, geológicos y geomorfológicos, acústicos, emisiones atmosféricas, patrimonio cultural, paisaje y turismo, flora y fauna acuática, estudios socioeconómicos de la población y sus condiciones de vida, estudios de las actividades económicas, consultas públicas, entre otros. Para realizar estos estudios se requerirá obtener muestras de suelo, agua, plantas y otras especies vegetales.

El estudio medioambiental del proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Identificar y caracterizar los elementos y componentes ambientales y sociales principales existentes en el área de estudio, describiendo y cuantificando sus características, funcionamiento y capacidad asimilativa de impactos de los sistemas naturales, productivos y sociales.
- Establecer la línea de base o estado actual del medio en que se desarrollaría el proyecto y su influencia sobre dicho medio. Para lo anterior, se analizarán aspectos como el clima, geomorfología, hidrología, calidad de los recursos hídricos, la biota, diversidad y abundancia de la flora y fauna existente en la zona.
- También se analizarán aspectos demográficos, antropológicos y socioeconómicos de las comunidades que pudiesen ser afectadas por el proyecto, así como el estado de la infraestructura local, la actividad económica, el uso de recursos naturales, el patrimonio cultural y una serie de aspectos relevantes para el proyecto.

Para ejecutar todas estas actividades se deberán realizar numerosos reconocimientos de terreno, en los cuales especialistas de cada uno de los distintos temas recorrerán el área de influencia del proyecto, realizando mediciones, observaciones visuales, tomando fotografías y filmaciones de videos, sin alterar significativamente ningún elemento ambiental ni social presente en el área de estudios, debiendo solamente disponer de autorización para ingresar a las áreas de interés.

3°.- Que Colbún S.A. es dueña de un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales, de ejercicio permanente y continuo, por 7 m³/s en el río Colorado, afluente del río Aconcagua, en la provincia de Los Andes, para fines de uso hidroeléctrico, los cuales los adquirió a través de compraventa de fecha 26.08.1994, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo. El derecho de aprovechamiento de aguas se encuentra inscrito a fojas 173 vuelta, número 278, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, correspondiente al año 1994.

Las aguas se captarán gravitacionalmente por la ribera izquierda del río Colorado, a unos 100 m aguas debajo de su confluencia con el río Riecillos, a la cota 1.845 msnm, y la restitución se efectuará al mismo río Colorado, por su ribera izquierda, a unos 100 m aguas arriba de la bocatoma de Canal Colorado, a la cota aproximada de 1.300 msnm.

No existen caudales ecológicos asociados a esta resolución; solamente se debe respetar el aprovechamiento por un caudal de 50 l/s que ejerce la sociedad Minera Valparaíso S.A., 300 m aguas arriba del punto de restitución.

4°.- Que el presupuesto total de los estudios que se desarrollarán a través de la concesión que se solicita, asciende a la suma de \$149.000.000.- (ciento cuarenta y nueve millones de pesos).

5° Que el predio particular donde será necesario realizar las exploraciones para el estudio y definición del proyecto definitivo de las obras es el siguiente:

